



Facultad Ciencias Económicas y Empresariales

**SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO CURSO 2019/2020**

(alumnos de nuevo ingreso de ADE, Economía y Turismo)

Plazo de presentación de solicitudes = hasta el **26 de julio de 2019**

Resolución definitiva: **4 de septiembre.**

Publicación en los tablones de la Facultad y/o en la web de la Facultad ([www.uam.es/economicas](http://www.uam.es/economicas), dentro de la sección Avisos)

Apellidos

Nombre

DNI

Teléfono fijo/móvil

Correo electrónico

Dirección

Localidad

Provincia

Código Postal

**GRADO en:**

SOLICITA:

Cambiar de turno por los siguientes motivos (justificar documentalmente):

---

---

---

---

**Ver supuestos válidos en el reverso y la documentación justificativa a aportar:**

Madrid, a..... de ..... de .....  
(firma imprescindible)

SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Dentro de la disponibilidad de plazas se autorizarán cambios de turnos por los **motivos laborales** siguientes:

- Alumnos con contratos de trabajo celebrados antes del 1 de mayo de 2019
- Alumnos con una vida laboral dilatada, aunque el contrato de trabajo se haya firmado después del 1 de mayo de 2019.
- Los alumnos con contrato a tiempo completo que soliciten cambio de turno tendrán que matricularse a tiempo parcial.
- Documentación a aportar para su justificación: Vida laboral actualizada, Contrato de Trabajo con indicación del horario (o bien certificado de la empresa que acredite turno de trabajo)

Dentro de la disponibilidad de plazas se autorizarán cambios de turno por las siguientes **circunstancias familiares**:

- Cuidado de ascendientes (para su justificación, se deberá adjuntar cada uno de los siguientes documentos):
  - o Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
  - o Informe del asistente social de su centro de salud sobre la necesidad de cuidados de la persona sobre la que se alegue la necesidad de cuidados.
  - o Certificado de horario laboral de todos los adultos que formen parte de la unidad familiar.
- Cuidado de hermanos nacidos del 2008 en adelante (para su justificación, se deberá adjuntar cada uno de los siguientes documentos):
  - o Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
  - o Certificado de horario laboral de todos los adultos que formen parte de la unidad familiar.

Dentro de la disponibilidad de plazas se autorizarán cambios de turno a **deportistas**:

- o Con contrato laboral en un club celebrado antes del 1 de mayo de 2019 (para su justificación, se ha de aportar contrato con indicación de horario y la Vida laboral actualizada).
- o Cuando se realicen entrenamientos habituales de manera regular en los últimos años. Se debe aportar la siguiente justificación:
  - o Carnet de federado del 2019/20
  - o Certificación del historial de los años en que se ha estado federado
  - o Certificado del club con el horario de entrenamiento.
- o Con certificado de Deportista de Alto Nivel (adjuntar BOE o resguardo de solicitud)

Dentro de la disponibilidad de plazas se autorizarán cambios por **otras situaciones**:

- o Adjuntar documentación justificativa y carta motivada.

**No se autorizarán** cambios de turno por los siguientes supuestos:

- Contratos laborales que, siendo anteriores al 1 de mayo, finalicen antes del 30 de septiembre.
- Contratos a tiempo parcial de duración inferior a 2 horas diarias y/o que se desarrollen en fin de semana.
- Contratos mercantiles.
- Autónomos.
- Administradores de empresas.
- Formar parte de equipos amateur de fútbol, balonmano, gimnasia rítmica, etc.
- Clases particulares ya sea que se reciban o se impartan (si no hay contrato laboral).